



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 2022

PARRAL, 18 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto afecto N° 1307 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra en calidad de Director de Secretaria Comunal de Planificación, cargo de exclusiva confianza a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 4.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, por Decreto N° 1307 de fecha 06 de Diciembre de 2012 se nombra en calidad de Planta a Doña **PAULA DEL CARMEN ZUÑIGA FUENTES**, como Director de la Secretaria Comunal de Planificación, cargo de exclusiva confianza, grado 7° a contar del 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

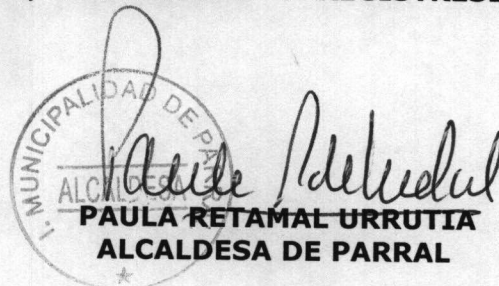
1.- **PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO**, en calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, cargo de exclusiva confianza, Planta Directivo, grado 7°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Septiembre de 2014, Doña **PAULA DEL CARMEN ZUÑIGA FUENTES**, R.U.T. N°12.966.514-9.

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha de cese de funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE Y REGISTRESE EN SIAPER - RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECP.
DISTRIBUCIÓN: